

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

11310 Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2014/2015.

La Orden de 27 de mayo de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades convocó en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2014-2015 (BORM n.º 125, de 2 de junio)

La Orden de 24 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, aprobó las bases que regirán las convocatorias de concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de grado superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.(BORM. n.º 258, de 7 de noviembre)

Efectuada la selección de acuerdo con lo establecido por la Orden de convocatoria anteriormente citada, y visto el Informe de la Comisión de evaluación y la Propuesta formulada por el Órgano instructor.

Dispongo

Primero.- Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior, correspondientes al curso académico 2014/2015, al alumnado que se indica a continuación:

Familia Profesional	Apellidos y Nombre	NIF	Centro Docente
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Hernández Illán, Iván	48692554J	CES Samaniego
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Pérez Agüera, Alberto	15483089H	CES Samaniego
AGRARIA	Jerez Díaz, Diego Antonio	23272716M	CIFEA de Lorca
COMERCIO Y MARKETING	Blázquez Hernández, María Antonia	22954798Q	CIFP Carlos III
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Gutiérrez Martín, Francisco Javier	22986677V	IES Miguel de Cervantes
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Bastida López, Diego	34834732J	IES Miguel de Cervantes
ENERGÍA Y AGUA	Rodríguez Martínez, César	48696237Q	IES El Palmar
FABRICACIÓN MECÁNICA	Tinoco Quevedo, Ana Belén	23056987Q	IES Politécnico
HOSTELERÍA Y TURISMO	Martínez García, María José	75111781Z	IES La Flota
IMAGEN PERSONAL	Mijares Martínez, María José	23042496S	CIFP Hespérides
IMAGEN Y SONIDO	Martínez Férez, Raúl	49170014Q	IES Ramón y Cajal
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Trapeznikova, Anastasia	X9247883C	CIFEA de Molina de Segura
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Calvo Gómez, Francisco José	75761753Y	IES Ingeniero de la Cierva
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	Guil Raja, Francisco Tomás	23050831R	IES Politécnico
MARÍTIMO PESQUERA	Ezquerro Gómez, Álvaro Miguel	48396254E	CIFP Hespérides
QUÍMICA	Noguera Carrillo, Juan José	48661172A	IES Juan Carlos I
SANIDAD	Sagasta Coronel, Ángel	48878887T	IFPS Claudio Galeno
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Vidal Urrea, Mirian Yosune	23298548P	IES Juan Carlos I
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	Martínez Segura, José Antonio	23292562W	IES San Juan Bosco

Segundo.- Cada alumno premiado recibirá 700 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422H.483.99 y proyecto de gasto 35044 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2015, según queda establecido en la 27 de mayo de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al cursos académicos 2014-2015.

Tercero.- La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional le será anotada en su expediente académico, por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron su inscripción.

Cuarto.- El alumnado recibirá un diploma acreditativo de esta distinción y, podrá optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto.- Remitir la relación del alumnado premiado a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sexto.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de octubre de 2015.—La Consejera de Educación y Universidades, P.D. el Secretario General (Orden 30/10/08, BORM n.º 261 de 10/11/ 08), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.